

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve el Presupuesto General, la Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución y documentación complementaria correspondientes al ejercicio 2020, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que se señala en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.